

CASTRO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividad organizada por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, denominada "Banda Bordemar en Concierto", la que se efectuará el día domingo 28 de noviembre, a las 19 hrs, en el auditorio del Centro Cultural Municipal.

Dicho ítem a requerir se imputará al siguiente centro de costos:
06.06.01 Programa de Desarrollo Actividades Culturales, cuenta 215.21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MSG/cfv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Administración y Finanzas